

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1298-R-2017

Huancayo, 1 2 MAY 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PÉRÚ;

Visto, la Resolución Nº 0000001760-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 13 de junio 2016, de la Oficina de Normalización Previsional, sobre pensión de cesantía a Nelson Mario Román Mercado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 0104-R-2016 de fecha 14 de enero 2016, se resuelve disponer el cese definitivo por límite de edad, de los docentes, que a la fecha cuentan con 70 años a mas de edad, a partir del 17 de marzo 2016, entre otros a Nelson Mario Román Mercado;

Que, según Resolución Nº 0000001760-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 13 de junio 2016, la Oficina de Normalización Previsional-ONP, otorga pensión de cesantía a Nelson Mario Román Mercado, a partir del 17 de marzo 2016, acreditando un total de 39 años, 05 meses y 16 días de servicios pensionables en el Régimen del Decreto Ley Nº 20530;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones mediante Informe Nº 011-2017-ORP/UNCP presentado el 04 de mayo 2017, ha efectuado el cálculo de la Pensión de cesantía al 100% del pensionista, establecido en S/ 6,280.31;

Que, mediante Informe Nº 0469-2017-OGAL/UNCP presentado el 05 de mayo 2017, el Asesor Legal opina por la procedencia de la emisión de la resolución de la pensión definitiva al 100%, solicitado por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones a favor de Nelson Mario Román Mercado, teniendo en cuanta el Artículo 2º de resolución de la ONPE, del Decreto Supremo Nº 132-2005-EF y el Informe N° 011-2017-ORP/UNCP; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1º RATIFICAR la PENSIÓN de Cesantía Definitivo al 100%, reconocida mediante Resolución Nº 0000001790-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a Nelson Mario Román Mercado, cesante docente, a partir del 17 de marzo 2016, conforme a lo establecido por la Resolución Nº 0104-R-2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE LA PENSIÓN	MONTOS
Básica	S/ 50.07
Reunificada	48.24
Bonificación Familiar	3.00
Remuneración Transitoria para Homologación	921.69
Homologación	4,379.82
Bonificación Personal	0.01
Decreto de Urgencia Nº 090-96	185.62
Decreto de Urgencia Nº 073-97	216.38
Decreto de Urgencia Nº 011-99	253.98
Reintegro SNP	36.99
Refrigerio	5.00
FEDU	136.51
Decreto Supremo N° 020-2017	43.00
TOTAL	S/ 6,280.31

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las អ៊ីប្លែាងs generales, oficinals y unidades correspondientes.

cúmplase

HƯGƠ RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL

VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS MOISÉS RONALD

HUANCAYO RECTOR

A PARIO C

MANCHIO